



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

50º período de sesiones

Viena, 12 a 16 de marzo de 2007

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional, anotaciones y proyecto de organización de los trabajos

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones sobre cuestiones normativas

3. Debate temático: Nuevos problemas en la esfera de la fiscalización de precursores:
 - a) Intercambio de información sobre nuevas tendencias de la desviación y el tráfico de precursores para la fabricación ilícita de metanfetamina, anfetamina, éxtasis y otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
 - b) Intercambio de información sobre nuevas tendencias de la desviación y el tráfico de precursores para la fabricación ilícita de heroína y cocaína.
4. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones.
5. Reducción de la demanda de drogas:
 - a) Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas;
 - b) Situación mundial con respecto al uso indebido de drogas.



6. Tráfico ilícito y oferta de drogas:
 - a) Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión;
 - b) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - i) Medidas para promover la cooperación judicial (extradición, asistencia judicial recíproca, entrega vigilada, tráfico por mar y cooperación en materia de aplicación coercitiva de la ley, incluida la capacitación);
 - ii) Medidas contra el blanqueo de dinero;
 - iii) Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo.
7. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
 - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
 - b) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
 - c) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - i) Medidas para prevenir la fabricación ilícita, la importación, la exportación, el tráfico, la distribución y la desviación de precursores utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
 - ii) Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores;
 - d) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

8. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
9. Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector.
10. Cuestiones administrativas y presupuestarias.

11. Organización de los trabajos de la Comisión:
 - a) Examen de la fecha y el enfoque del examen decenal de los progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones;

- b) Examen de la fecha y el tema de la serie de sesiones a nivel ministerial que convocará la Comisión.
12. Programa provisional del 51º período de sesiones de la Comisión.
13. Otros asuntos.
14. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de su período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar una función activa en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión a fin de que ésta pudiera proporcionar al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito una orientación continua y eficaz en materia de política.

Conforme a la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y al artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar su 49º período de sesiones, el día 17 de marzo de 2006, abrió su 50º período de sesiones con el único fin de elegir un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En esa sesión la Comisión eligió un Presidente, el segundo Vicepresidente y un Relator. Posteriormente, en las reuniones entre períodos de sesiones que la Comisión celebró los días 1º de septiembre y 4 de octubre de 2006, se le informó de las personas designadas para los demás cargos de la Mesa.

Habida cuenta de que la rotación de los cargos está basada en la distribución regional, los miembros elegidos y designados de la Mesa de la Comisión en su 50º período de sesiones proceden de los siguientes grupos regionales:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Miembro elegido o designado</i>
Presidente	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	Hans Lundborg (Suecia)
Primer Vicepresidente	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	Eugenio María Curia (Argentina) (designado)
Segundo Vicepresidente	Grupo de Estados de África	Sayed Galal Eldin Elsayed Elamin (Sudán)
Tercer Vicepresidente	Grupo de Estados de Asia	Vonghtep Arthakaivalvatee (Tailandia) (designado)
Relator	Grupo de Estados de Europa oriental	Oleh Herasymenko (Ucrania)

Se creará un grupo compuesto por los cinco presidentes de los grupos regionales para ayudar al Presidente de la Comisión a atender a las cuestiones de

organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, constituirá la Mesa ampliada prevista en la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que se diferenciaron las funciones normativas de la Comisión de su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurase en dos series de sesiones distintas:

a) Una serie de sesiones sobre cuestiones normativas, durante la cual la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y las normativas, incluidos los mandatos recibidos de la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) Una serie de sesiones sobre las actividades operacionales, durante la cual la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y examinaría las cuestiones relacionadas con la orientación en materia de política a la Oficina.

El programa provisional se ha estructurado con arreglo a la resolución 1999/30 del Consejo.

En el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se dispone que, al comienzo de cada período de sesiones, la Comisión apruebe el programa de ese período de sesiones sobre la base del programa provisional.

En su decisión 2006/241 el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 49º período de sesiones y aprobó el programa provisional del 50º período de sesiones de la Comisión, en la inteligencia de que se celebrarían reuniones entre períodos de sesiones en Viena, sin costo adicional, a fin de formular definitivamente los temas que habrían de incluirse en el programa provisional y las necesidades de documentación del 50º período de sesiones. El presente documento contiene el programa provisional y el proyecto de organización de los trabajos del 50º período de sesiones de la Comisión, finalizados durante las reuniones celebradas entre períodos de sesiones.

En las reuniones entre períodos de sesiones que se celebraron los días 1º de septiembre y 4 de octubre de 2006 la Comisión ultimó el programa provisional de su 50º período de sesiones seleccionando el contenido del debate temático y decidió la duración y las fechas de su 50º período de sesiones. La Comisión también decidió que antes del período de sesiones, el viernes 9 de marzo de 2007, se celebraran consultas oficiosas y estableció que el plazo provisional para la presentación de proyectos de resolución vencería a las 12.00 horas del lunes 12 de marzo de 2007, primer día del 50º período de sesiones. La Comisión exhortó a los Estados que tuvieran previsto someter proyectos de resolución a su examen su 50º período de sesiones que los presentaran a la Secretaría un mes antes del comienzo del período de sesiones.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee establecer un calendario de reuniones y decidir acerca de la organización de los trabajos de su 50º período de sesiones. En el anexo del presente documento figura un proyecto de organización de los trabajos.

Documentación

Programa provisional, anotaciones y proyecto de organización de los trabajos (E/CN.7/2007/1)

Serie de sesiones sobre cuestiones normativas

- 3. Debate temático: Nuevos problemas en la esfera de la fiscalización de precursores**
 - a) Intercambio de información sobre nuevas tendencias de la desviación y el tráfico de precursores para la fabricación ilícita de metanfetamina, anfetamina, éxtasis y otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas**
 - b) Intercambio de información sobre nuevas tendencias de la desviación y el tráfico de precursores para la fabricación ilícita de heroína y cocaína**

En su 49º período de sesiones la Comisión decidió sostener un debate temático en su 50º período de sesiones y acordó que el tema y los subtemas del debate se definieran en sus reuniones entre períodos de sesiones.

Tras las consultas sostenidas durante las reuniones entre períodos de sesiones celebradas los días 1º de septiembre y 4 de octubre de 2006 y las dos reuniones de un grupo de trabajo oficioso de composición abierta de la Comisión celebradas los días 28 de septiembre y 2 de octubre de 2006, la Comisión decidió que el tema del debate fuera “Nuevos problemas en la esfera de la fiscalización de precursores”. En las reuniones entre períodos de sesiones también se decidió establecer un grupo de trabajo oficioso de composición abierta que se reuniría, a su vez, entre períodos de sesiones para considerar la organización y el contenido del debate temático.

Además, se propuso que, en relación con el subtema 3 a), el debate temático se centrara en los siguientes aspectos:

- i) Sustancias utilizadas como precursores de las drogas sintéticas y de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
- ii) Nuevos modos de desviación y tráfico de precursores;
- iii) Respuestas: cooperación en los planos nacional e internacional.

En relación con el subtema 3 b), el debate temático se centraría en los siguientes aspectos:

- i) Sustancias utilizadas como precursores de las drogas sintéticas y de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
- ii) Nuevos modos de desviación y tráfico de precursores;
- iii) Respuestas: cooperación en los planos nacional e internacional.

En sus reuniones entre períodos de sesiones la Comisión hizo hincapié en que el debate temático tenía por objeto promover un diálogo franco y el intercambio de experiencia y conocimientos especializados entre los Estados Miembros y alentó a

los Estados a incluir en sus delegaciones a expertos gubernamentales que pudieran contribuir al debate en forma sustantiva.

4. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones

En el párrafo 20 de la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2, anexo) la Asamblea exhortó a todos los Estados a que informaran cada dos años a la Comisión sobre sus esfuerzos por cumplir las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en su vigésimo período extraordinario de sesiones y pidió a la Comisión que analizara esos informes con objeto de intensificar la cooperación en la lucha contra el problema mundial de la droga.

En su resolución 42/11 la Comisión pidió al Director Ejecutivo que, sobre la base de las respuestas a los cuestionarios enviados a los Estados Miembros, preparase informes bienales sobre el cumplimiento de los objetivos y metas convenidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones, que se presentarían a la Comisión en 2001, 2003, 2005, 2007 y 2008.

Para atender a esa petición, la Secretaría remitió a los Estados Miembros el cuestionario para la preparación del cuarto informe bienal del Director Ejecutivo. Este cuarto informe bienal del Director Ejecutivo sobre el tema, que se basa en las respuestas al respectivo cuestionario recibidas de 94 gobiernos, figura en los documentos E/CN.7/2007/2 y Add.1 a 6.

En sus resoluciones 60/178 y 61/183 la Asamblea General instó a todos los Estados a que promovieran y aplicaran los resultados de su vigésimo período extraordinario de sesiones, así como los de la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión, y a que ejecutaran el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas. En las mismas resoluciones la Asamblea exhortó a los Estados y a otros agentes pertinentes a que evaluaran los progresos realizados desde 1998 respecto de la consecución de las metas y los objetivos establecidos en su vigésimo período extraordinario de sesiones y exhortó a todos los Estados a que intensificaran sus esfuerzos por alcanzar los objetivos fijados para 2008 en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

En su resolución 42/11 la Comisión decidió que en su período ordinario de sesiones el Comité Plenario evaluara el informe bienal del Director Ejecutivo y que las conclusiones y recomendaciones del Comité se examinaran en sesión plenaria en el marco del tema 4 del programa, relativo al seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y en el marco de otros temas de su programa que se relacionasen con los planes de acción y las medidas adoptadas por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones, asignando tiempo suficiente a las deliberaciones sobre el informe bienal del Director Ejecutivo.

En su 50° período de sesiones la Comisión examinará el cuarto informe bienal del Director Ejecutivo sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y evaluará los progresos

realizados por los Estados en lo que respecta a la consecución de las metas establecidas en ese período de sesiones. El cuarto informe bienal abarca el período comprendido entre junio de 2004 y junio de 2006.

Documentación

Cuarto informe bienal del Director Ejecutivo sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas (E/CN.7/2007/2 y Add.1 a 6)

Informe del Director Ejecutivo sobre la reunión y utilización de datos y conocimientos complementarios relacionados con drogas para apoyar la evaluación a nivel mundial por los Estados Miembros de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (E/CN.7/2007/7)

5. Reducción de la demanda de drogas

a) Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas

b) Situación mundial con respecto al uso indebido de drogas

En el 48° período de sesiones de la Comisión, en su tercer informe bienal sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.7/2005/2 y Add.1 a 6), el Director Ejecutivo informó sobre el seguimiento del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas.

En sus resoluciones 60/178 y 61/183 la Asamblea General instó a todos los Estados a que ejecutaran el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas e intensificaran la acción en el plano nacional para combatir el uso de drogas ilícitas en su población. Se invita a los Estados Miembros a informar a la Comisión de las medidas que hayan adoptado para ejecutar el Plan de Acción.

El informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas figura en el documento E/CN.7/2007/3.

En su resolución 48/12 la Comisión exhortó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a otras entidades que participaban en campañas de reducción de la demanda y de alerta pública destinadas a prevenir la transmisión del VIH/SIDA en el contexto de la prevención del uso indebido de drogas a que concibieran y pusieran en práctica programas que resultaran sostenibles y pidió a la Oficina que prosiguiera su labor, a reserva de la disponibilidad de fondos voluntarios y en consonancia con los tratados de fiscalización internacional de drogas, en coordinación con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, con miras a facilitar la reunión, el cotejo y la diseminación de datos sobre la relación entre la infección por el VIH/SIDA y el uso indebido de drogas, procurando identificar vías exitosas para el desarrollo de la capacidad comunitaria y prácticas igualmente exitosas en orden a la reducción de la estigmatización y los prejuicios contra las personas que vivían con el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión

sanguínea, en el contexto del uso indebido de drogas, y procurando además fortalecer los sistemas de vigilancia, de evaluación y de presentación de informes. El informe sobre la aplicación de la resolución, solicitado en su párrafo 8, figura en el documento E/CN.7/2007/11. En relación con este tema, los Estados Miembros tal vez deseen informar a la Comisión sobre medidas encaminadas a aplicar la resolución.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2007/3)

Informe del Director Ejecutivo sobre el desarrollo de la capacidad de las comunidades para proporcionar información y brindar tratamiento, servicios de atención de la salud y servicios sociales a las personas que viven con el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión por la sangre, en el contexto del uso indebido de drogas, y sobre el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia, evaluación y presentación de informes (E/CN.7/2007/11)

6. Tráfico ilícito y oferta de drogas

- a) Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión**
- b) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**
 - i) Medidas para promover la cooperación judicial (extradición, asistencia judicial recíproca, entrega vigilada, tráfico por mar y cooperación en materia de aplicación coercitiva de la ley, incluida la capacitación)**
 - ii) Medidas contra el blanqueo de dinero**
- iii) Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo**

En sus resoluciones 60/178 y 61/183 la Asamblea General pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siguiese teniendo en cuenta los resultados de su vigésimo período extraordinario de sesiones, incluyendo en su informe sobre el tráfico ilícito de drogas una evaluación actualizada, objetiva y completa de las tendencias mundiales del tráfico y del tránsito ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, con inclusión de los métodos y rutas utilizados, y recomendando medios de aumentar la capacidad de los Estados situados a lo largo de esas rutas para encarar todos los aspectos del problema de las drogas. El informe de la Secretaría sobre las tendencias del tráfico de drogas a nivel mundial figura en el documento E/CN.7/2007/4.

Además, en las mismas resoluciones la Asamblea General alentó a las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio de la Comisión de Estupefacientes a que siguieran contribuyendo a reforzar la cooperación regional e internacional.

En relación con el tema 6, la Comisión recibirá informes sobre las tendencias recientes del tráfico ilícito de drogas a nivel mundial, incluidos los métodos y las rutas empleados, así como sobre los resultados de las reuniones de sus órganos subsidiarios (las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio) que se han celebrado desde su 49º período de sesiones. Se invita a la Comisión a que examine las recomendaciones del 41º período de sesiones de la Subcomisión, de la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, de la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, y de la 30ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico. El informe de la Secretaría sobre los resultados de las reuniones de esos órganos subsidiarios de la Comisión figura en el documento E/CN.7/2007/6-E/CN.15/2007/14).

En su resolución 2006/33 el Consejo Económico y Social pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a reserva de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, y a todos los Estados Miembros que siguieran brindando cooperación efectiva a los programas y proyectos de desarrollo alternativo, incluido, cuando procediera, el desarrollo alternativo preventivo. También pidió a la Oficina, a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales competentes que redoblaran sus esfuerzos por obtener recursos financieros voluntarios nuevos y adicionales, tanto a nivel bilateral como multilateral, a fin de apoyar los programas y proyectos relacionados con el desarrollo alternativo, incluido, cuando procediera, el desarrollo alternativo preventivo, teniendo debidamente en cuenta la protección del medio ambiente. El informe sobre la aplicación de la resolución figura en el documento E/CN.7/2007/8.

En su resolución 49/5 la Comisión expresó su apoyo a la propuesta de la Federación de Rusia de convocar en Moscú en junio de 2006, en el marco de la iniciativa del Pacto de París, una conferencia internacional a nivel ministerial sobre las rutas de la droga del Asia central a Europa, alentó a la conferencia internacional a que evaluara los progresos realizados en el marco de la iniciativa del Pacto de París y las estructuras vigentes a fin de mejorarlas o adaptarlas a las necesidades existentes, invitó a todas las partes interesadas a participar activamente en la conferencia y pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, a reserva de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, facilitara la organización y celebración de la conferencia. El informe sobre la aplicación de la resolución figura en el documento E/CN.7/2007/9.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico de drogas (E/CN.7/2007/4)

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2007/5)

Informe del Director Ejecutivo sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo

preventivo, teniendo debidamente en cuenta la protección del medio ambiente (E/CN.7/2007/8)

Informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2007/9)

7. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En relación con el tema 7, se pide a la Comisión que desempeñe las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado iii) del párrafo 3 del artículo 3 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, la Comisión examinará una recomendación de la Organización Mundial de la Salud en el sentido de incluir la sustancia oripavina en la Lista I de la Convención Única de 1961 en su forma enmendada. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Convención, la Comisión deberá decidir si se incluirá o no la oripavina en la Lista I de la Convención.

En cumplimiento del artículo 58 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de los miembros presentes y votantes.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 2 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, la Comisión también examinará una recomendación de la Organización Mundial de la Salud de transferir el dronabinol (denominación común internacional) y sus estereoisómeros de la Lista II a la Lista III del Convenio de 1971. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 4 del artículo 2 del Convenio de 1971, la Comisión deberá decidir si conviene transferir el dronabinol y sus estereoisómeros de la Lista II a la Lista III y, de no ser así, qué otras medidas cabe adoptar.

Con respecto a las recomendaciones relativas al Convenio de 1971, se señala a la atención de la Comisión que, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 17 de ese Convenio, las decisiones de la Comisión previstas en los artículos 2 y 3 se adoptarán por una mayoría de dos tercios de los miembros de la Comisión, independientemente del número de miembros que estén presentes o participen en la votación. En la práctica eso significa que, para adoptar una decisión, será necesario que por lo menos 35 miembros de la Comisión voten a favor de ella.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 3 de la Convención Única de 1961 y el párrafo 2 del artículo 2 del Convenio de 1971, el Secretario General transmitió a todos los gobiernos una nota verbal de fecha 13 de octubre de 2006 en cuyo anexo figuraban la notificación de la Organización Mundial de la Salud y la información que ésta presentó en apoyo de las recomendaciones esbozadas *supra*.

Las respuestas recibidas de los gobiernos sobre la posible clasificación de la oripavina y la posible reclasificación del dronabinol y sus estereoisómeros figuran en el documento E/CN.7/2007/10.

b) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

El informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, de conformidad con las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer los comentarios que considere convenientes sobre el informe. Además, el artículo 8 de la Convención de 1961, el artículo 8 de esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que tenga relación con las funciones de ésta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2006 (E/INCB/2006/1).

El párrafo 13 del artículo 12 de la Convención de 1988 dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se sugiere que el informe de la Junta correspondiente a 2006 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (E/INCB/2006/4) se examine al mismo tiempo que el informe principal de la Junta correspondiente a 2006 (E/INCB/2006/1), conforme a la práctica reciente de la Comisión.

c) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

- i) Medidas para prevenir la fabricación ilícita, la importación, la exportación, el tráfico, la distribución y la desviación de precursores utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas**
- ii) Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores**

Se invita a los gobiernos a que informen a la Comisión de las disposiciones adoptadas a nivel nacional para poner en práctica las medidas relativas a la fiscalización de precursores recomendadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/4 B), así como de las iniciativas internacionales adoptadas en relación con el Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores (resolución S-20/4 A).

d) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas

La Comisión tendrá ante sí, para su información, la edición más reciente de la publicación *Organismos nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas* (ST/NAR.3/2006/1), que ofrece información encaminada a facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que regulan o ejecutan la fiscalización nacional de precursores y productos químicos esenciales de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias (E/CN.7/2007/10)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2006 (E/INCB/2006/1)

Precusores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2006 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/2006/4)

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

8. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

En la sección I de su resolución 1999/30 el Consejo Económico y Social decidió que el programa de la Comisión se estructurara en dos series de sesiones distintas, una de ellas sobre las actividades operacionales, en la que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política al programa.

Para su examen del tema 8 la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre desarrollo, seguridad y justicia para todos (E/CN.7/2007/6-E/CN.15/2007/14).

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre desarrollo, seguridad y justicia para todos (E/CN.7/2006/6-E/CN.15/2007/14)

9. Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector

En su resolución 1999/30 el Consejo Económico y Social exhortó a que los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas se fortalecieran en cinco esferas principales: a) mejoramiento del funcionamiento de la Comisión; b) mejoramiento del funcionamiento de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; c) fortalecimiento de la financiación del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; d) marco para la cooperación y coordinación interinstitucionales, y e) operaciones del programa contra la droga.

En el párrafo 115 de su resolución 60/1, titulada Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General resolvió reforzar la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el marco de sus mandatos actuales, para que prestara asistencia a los Estados Miembros. Además, en sus resoluciones 60/178 y 61/183 la Asamblea reafirmó su determinación de seguir

afianzando los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas, en particular la Comisión de Estupefacientes, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, a fin de que pudieran cumplir sus mandatos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 48/14 de la Comisión, la Oficina siguió elaborando su estrategia de mediano plazo en consulta con los Estados Miembros y otros interesados. Entre los períodos de sesiones 48° y 49° el Presidente de la Comisión efectuó una serie de consultas sobre la elaboración de una estrategia de mediano plazo en dos reuniones de la Mesa ampliada y una reunión entre períodos de sesiones, así como consultas oficiosas con los presidentes de los grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China, el representante de la Presidencia de la Unión Europea y otras delegaciones interesadas. En el 49° período de sesiones de la Comisión se presentaron diversas propuestas relativas al modo de seguir elaborando la estrategia de mediano plazo, entre ellas la creación de un grupo de “amigos de los presidentes” de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y de la Comisión de Estupefacientes con objeto de proseguir las consultas.

En su resolución 48/14 la Comisión instó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a velar por que la estrategia que aprobaran los Estados Miembros orientara, mediante el marco estratégico, la formulación de objetivos claramente definidos, parámetros mejorados e indicadores de ejecución que midieran cualitativa y cuantitativamente la repercusión de la labor de la Oficina, en pleno cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre presupuestación basada en los resultados. Durante el período anterior al 50° período de sesiones de la Comisión, la Oficina emprendió un proceso de consultas con Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros interesados y formuló exposiciones y sostuvo debates en las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Sobre esa base, el Presidente de la Comisión de Estupefacientes examinó la cuestión en las dos reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en tanto que se sostuvieron deliberaciones paralelas en las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Tras esos debates, en las reuniones entre períodos de sesiones de cada Comisión celebradas el 4 de octubre de 2006, las Comisiones decidieron crear un grupo oficioso de composición abierta de amigos de los presidentes de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y de la Comisión de Estupefacientes, con objeto de proseguir las consultas sobre este asunto. En su primera reunión el Grupo invitó a los dos presidentes a preparar una versión revisada de la estrategia de mediano plazo de la Oficina para seguirla examinando en su segunda reunión, programada para el 10 de enero de 2007. El 14 de diciembre de 2006 los dos presidentes distribuyeron a las misiones permanentes acreditadas ante las Naciones Unidas (Viena) un proyecto revisado de estrategia de mediano plazo que serviría de base a las deliberaciones de la reunión de enero, en la que se examinarían la estrategia de mediano plazo y las medidas que las Comisiones deberían adoptar en sus períodos de sesiones siguientes. La estrategia de mediano plazo revisada, que será el resultado de las consultas del Grupo de Amigos de los Presidentes, figurará en el documento E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5.

El informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente, titulado "Unidos en la acción" y transmitido en una nota del Secretario General (A/61/583), contiene recomendaciones relativas a la gobernanza del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Secretario General solicitó a los jefes de los programas y fondos de las Naciones Unidas que transmitieran el informe del Grupo de Alto Nivel a los órganos rectores de las Naciones Unidas para que lo examinaran.

El informe del Grupo de Alto Nivel (A/61/583) se transmite a la Comisión en su 50º período de sesiones mediante una nota de la Secretaría (E/CN.7/2007/15-E/CN.15/2007/10).

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la estrategia de mediano plazo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5)

Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente (E/CN.7/2007/15-E/CN.15/2007/10)

Nota del Secretario General por la que se trasmite el informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente (A/61/583)

10. Cuestiones administrativas y presupuestarias

En su resolución 13 (XXXVI) la Comisión estableció un ciclo presupuestario para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la metodología que aplicaría en su examen de las cuestiones presupuestarias. La Comisión revisó esa metodología en sus resoluciones 7 (XL) y 8 (XL), en las que aprobó propuestas presupuestarias en consonancia con el modelo de presupuesto armonizado aplicado también por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (llamado ahora Fondo de Población de las Naciones Unidas). De conformidad con el ciclo presupuestario y la metodología revisada, la Comisión aprueba el presupuesto final para el bienio en curso y el presupuesto inicial del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio siguiente en la continuación de su período de sesiones, que se celebra en el último trimestre de los años impares. En el período de sesiones que celebra en el primer semestre de los años impares la Comisión examina y aprueba el presupuesto por programas y el presupuesto de apoyo revisados para el bienio en curso, así como el esbozo de presupuesto del Fondo propuesto para el bienio siguiente.

Se espera que, en su 50º período de sesiones, la Comisión examine y apruebe el esbozo de presupuesto unificado correspondiente al bienio 2008-2009 para el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Se espera que en la continuación de su 50º período de sesiones, que se celebrará en la semana del 26 de noviembre de 2007, la Comisión examine y apruebe el presupuesto final para el bienio 2006-2007 y el presupuesto inicial para el bienio 2008-2009 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

Para el examen del tema 10 la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre el esbozo de presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2007/12-E/CN.15/2007/15), junto con el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el esbozo de presupuesto unificado de la Oficina para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2007/13-E/CN.15/2007/13).

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre el esbozo de presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2007/12-E/CN.15/2007/15)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el esbozo de presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2007/13-E/CN.15/2007/13)

11. Organización de los trabajos de la Comisión

- a) Examen de la fecha y el enfoque del examen decenal de los progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones**
- b) Examen de la fecha y el tema de la serie de sesiones a nivel ministerial que convocará la Comisión**

En su 50º período de sesiones la Comisión de Estupefacientes considerará las disposiciones que habrán de adoptarse para llevar a cabo el examen decenal de los progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. En su resolución 42/11 la Comisión fijó un calendario para la presentación de informes acerca del período extraordinario de sesiones en el que se establecía que la Comisión examinaría el quinto informe bienal en 2008. La Comisión también decidió presentar un informe a la Asamblea en 2008 sobre los progresos logrados en el cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en la Declaración política. En su resolución 1999/30 el Consejo Económico y Social recomendó que la Comisión convocara, cuando procediera, series de sesiones a nivel ministerial en el marco de sus períodos de sesiones a fin de centrar la atención en temas específicos relacionados con el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea. En su 43º período de sesiones, celebrado en 2000, la Comisión decidió convocar una serie de sesiones a nivel ministerial en 2003 y 2008.

Durante el período anterior al 50º período ordinario de sesiones de la Comisión, se celebraron dos reuniones entre períodos de sesiones y dos reuniones de un grupo de trabajo oficioso de composición abierta, en las que se empezó a

examinar la cuestión. En la segunda reunión entre períodos de sesiones, celebrada el 4 de octubre de 2006, la Comisión decidió crear un grupo oficioso de composición abierta de amigos del Presidente de la Comisión para la preparación del examen decenal del seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. El Grupo de Amigos celebró una reunión el 17 de noviembre de 2006.

En esa reunión el Grupo de Amigos consideró la posibilidad de que se introdujesen cambios en relación con el examen decenal con objeto de disponer de más tiempo para los preparativos y para que los Estados Miembros pudiesen analizar la información reunida mediante, entre otras cosas, el cuestionario para los informes bienales. En esa misma reunión el Grupo de Amigos también deliberó acerca de la serie de sesiones a nivel ministerial, es decir, las fechas, las correspondientes disposiciones organizativas, la clase de foro que se realizaría y sus posibles resultados y los posibles mecanismos de consulta entre los Estados Miembros para la preparación de las reuniones, si bien no se formularon propuestas ni recomendaciones. Se ha previsto una segunda reunión del Grupo de Amigos del Presidente de la Comisión para el 17 de enero de 2007. En su 50º período de sesiones la Comisión tendrá la posibilidad de seguir examinando esos asuntos, incluidas las disposiciones sustantivas y de otra índole, así como la fecha y el tema principal de la sesión de alto nivel de la Comisión, y también de adoptar las decisiones necesarias.

En su resolución 49/1 la Comisión reconoció los procesos ya iniciados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito con objeto de prestar asistencia a los Estados Miembros en su evaluación de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. La Comisión subrayó el valor de una evaluación objetiva, científica, equilibrada y transparente a cargo de los Estados Miembros de los progresos realizados a nivel mundial y de las dificultades surgidas en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones y recomendó que esa evaluación se hiciera con arreglo a un enfoque equilibrado de la reducción de la oferta y de la demanda; exhortó a la Oficina a que, a reserva de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, emprendiera, con expertos nacionales y regionales de todas las regiones geográficas, así como con expertos de las organizaciones internacionales competentes en el ámbito de la fiscalización de drogas, la reunión y utilización de datos y conocimientos complementarios relacionados con drogas para apoyar la evaluación a nivel mundial por los Estados Miembros de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, y pidió al Director Ejecutivo de la Oficina que, a reserva de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, le presentara un informe sobre los resultados de esa labor, incluidas recomendaciones sobre la reunión y utilización de datos y conocimientos complementarios relacionados con drogas, con miras a complementar, según procediera, la información de que disponían los Estados Miembros y proporcionarles contribuciones adicionales para realizar una evaluación a nivel mundial objetiva, científica, equilibrada y transparente de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo

período extraordinario de sesiones. El informe sobre la aplicación de la resolución figura en el documento E/CN.7/2007/7.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre la reunión y utilización de datos y conocimientos complementarios relacionados con drogas para apoyar la evaluación a nivel mundial por los Estados Miembros de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (E/CN.7/2007/7)

12. Programa provisional del 51º período de sesiones de la Comisión

En la reunión entre períodos de sesiones celebrada el día 4 de octubre la Comisión decidió que su 50º período de sesiones tuviera una duración de cinco días, del lunes 12 al viernes 16 de marzo de 2007, y que fuera precedido de consultas oficiosas que se celebrarían el viernes 9 de marzo de 2007. La Comisión también decidió revisar su programa de trabajo sobre la base de la experiencia acumulada hasta ese momento. Se invita a la Comisión a que examine su programa de trabajo en relación con la duración de sus futuros períodos de sesiones. La Comisión también debería dedicar algún tiempo a la selección de los temas para el debate temático del siguiente período de sesiones y considerar la posibilidad de adoptar disposiciones más definitivas acerca de la duración de sus períodos de sesiones.

13. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 13 del programa y no se ha previsto ningún documento sobre este tema.

14. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones

Se espera que la Comisión apruebe el informe sobre su 50º período de sesiones el viernes 16 de marzo de 2007, último día de dicho período de sesiones, por la tarde.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

1. En su resolución 1991/39 el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estaría abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, que desempeñaría las funciones que le asignara la Comisión para ayudarle a examinar su programa y facilitar su labor.
2. En su reunión entre períodos de sesiones de 4 de octubre de 2006 la Comisión decidió celebrar consultas oficiosas antes del 50º período de sesiones, el viernes 9 de marzo de 2007, para efectuar un examen preliminar de los proyectos de resolución con el fin de facilitar su labor.
3. Se invita al Comité Plenario a examinar los temas 4 a 6 y 8 a 10 antes de que se examinen en el pleno. En particular, examinará:
 - a) En relación con el tema 4, titulado “Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”, el cuarto informe bienal del Director Ejecutivo sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.7/2007/2 y Add.1 a 6);
 - b) En relación con el tema 5, titulado “Reducción de la demanda de drogas”, el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2007/3);
 - c) En relación con el tema 6, titulado “Tráfico ilícito y oferta de drogas”, el informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico de drogas (E/CN.7/2007/4).
4. Con arreglo a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno.
5. El Comité Plenario se reunirá del lunes 12 de marzo por la tarde al viernes 16 de marzo por la mañana para estudiar los temas mencionados en el párrafo 3 *supra* y examinar los proyectos de resolución.
6. El proyecto de organización de los trabajos está sujeto a la aprobación de la Comisión. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las reuniones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Consultas oficiosas anteriores al período de sesiones, 9 de marzo de 2007

Fecha y hora

Viernes 9 de marzo

10.00 a 13.00 horas	Consultas oficiosas anteriores al período de sesiones
15.00 a 18.00 horas	Consultas oficiosas anteriores al período de sesiones

50° período de sesiones, 12 a 16 de marzo de 2007

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Lunes 12 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<p>Apertura del período de sesiones</p> <p><i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización</p> <p><i>Tema 7.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas</p> <p>(a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias</p> <p>(b) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes</p>	
15.00 a 18.00 horas	<p><i>Tema 7.</i> Aplicación de tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)</p>	<p><i>Tema 4.</i> Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General</p> <p><i>Tema 5.</i> Reducción de la demanda de drogas</p> <p><i>Tema 6.</i> Tráfico ilícito y oferta de drogas</p> <p><i>Tema 8.</i> Directrices de política</p> <p><i>Tema 9.</i> Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes</p> <p><i>Tema 10.</i> Cuestiones administrativas y presupuestarias</p>
Martes 13 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<p><i>Tema 3.</i> Debate temático: Nuevos problemas en la esfera de la fiscalización de precursores</p> <p>(a) Intercambio de información sobre nuevas tendencias de la desviación y el tráfico de precursores para la fabricación ilícita de metanfetamina, anfetamina, éxtasis y</p>	<p>Examen de proyectos de resolución</p>

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
10.00 a 13.00 horas	<p><i>Tema 3. Debate temático:</i> Nuevos problemas en la esfera de la fiscalización de precursores</p> <p>(a) Intercambio de información sobre nuevas tendencias de la desviación y el tráfico de precursores para la fabricación ilícita de metanfetamina, anfetamina, éxtasis y otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas</p>	Examen de proyectos de resolución
15.00 a 18.00 horas	<p><i>Tema 3. Debate temático:</i> Nuevos problemas en la esfera de la fiscalización de precursores (<i>continuación</i>)</p> <p>(b) Intercambio de información sobre nuevas tendencias de la desviación y el tráfico de precursores para la fabricación ilícita de heroína y cocaína</p>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Miércoles 14 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 4. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General</i>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<p><i>Tema 5. Reducción de la demanda de drogas</i></p> <p><i>Tema 6. Tráfico ilícito y oferta de drogas</i></p>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Jueves 15 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<p><i>Tema 8. Directrices de política</i></p> <p><i>Tema 9. Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector</i></p>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 10. Cuestiones administrativas y presupuestarias</i>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Viernes 16 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 11. Organización de los</i>	Examen de proyectos de

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 11.</i> Organización de los trabajos de la Comisión <i>Tema 12.</i> Programa provisional del 51º período de sesiones de la Comisión <i>Tema 13.</i> Otros asuntos	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 14.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones	
